

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002231876	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PEREZ PAREDES MONICA ELIZABETH	Razón social:	PEREZ PAREDES MONICA ELIZABETH	RUC:	1710124882001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	m.perez@copicom-ec.com	Correo electrónico de la empresa:	m.perez@copicom-ec.com			
Teléfono:	022236710 0998184901					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3031035404	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga		Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
38912013919	TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 4 TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 4 56F4H00 TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 4 TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 4 56F4H00 MARCA: MARCA - GARANTÍA TÉCNICA: 24 meses - TIPO DE CONSUMIBLE: Tóner - COLOR: Negro - NÚMERO DE PARTE: 56F4H00 - RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 19752: 15000 - FABRICANTE: FABRICANTE	2	242,9950	0,0000	485,9900	12,0000	544,3088	530804

Subtotal	485,9900
Impuesto al valor agregado (12%)	58,3188
Total	544,3088
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	544,3088

Fecha de Impresión: miércoles 13 de julio de 2022, 16:26:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231899	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000918	*BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO) BORRADOR DE PIZARRON PLASTICO MARCA: TECNIMATRIC - PESO: 25 G - COLOR: VARIOS COLORES - ESPESOR: 2 CM - MATERIAL PARTE INFERIOR: TELA FELPA - FABRICANTE: TECNIMATRIC - MATERIAL PARTE SUPERIOR: POLIPROPILENO - LARGO: 10.9 CM - ANCHO: 5.2 CM - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD	5	0,4200	0,0000	2,1000	12,0000	2,3520	530812

Subtotal	2,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2520
Total	2,3520
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,3520

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:41:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231900	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000954	*PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM MARCA: COGECOMSA - RECUBRIMIENTO: ACRÍLICO - LARGO: 60 CM - MATERIAL: MADERA DE TIPO AGLOMERADO DE 9 LÍNEAS - PORTATIZA: 16 X 8 CM - COLOR: BLANCO - ANCHO: 50 CM - MATERIAL MARCOS: ALUMINIO PLATEADO - PESO: 2.5 KG - MATERIAL TORNILLOS: 5 TORNILLOS METÁLICOS - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CÁNCAMOS: 2 CÁNCAMOS DE HIERRO - MATERIAL LÁMINA: BLANCA PORCELANIZADO TIPO FÓRMICA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL PORTATIZA: ALUMINIO - MODELO: PIZARRA LÍQUIDA PARED 60*50 CM	5	9,0600	0,0000	45,3000	12,0000	50,7360	530812

Subtotal	45,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,4360
Total	50,7360
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	50,7360

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:41:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231901	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009427	*MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA MARCA: CARIOCA - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 12 UNIDADES - PESO: 77 G - ANCHO DE ESTUCHE: 14.8 CM - ALTO DE ESTUCHE: 14.4 CM - LARGO: 14.2 CM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MODELO: ESCOLAR 12 COLORES - MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIETILENO - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 2 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8.9 MM - COLOR: VARIOS COLORES	150	1,0990	0,0000	164,8500	12,0000	184,6320	530812

Subtotal	164,8500
Impuesto al valor agregado (12%)	19,7820
Total	184,6320
Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	184,6320

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:42:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231902	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000953	*PIZARRA CORCHOGRAFO 60 X 20 CM PIZARRA CORCHOGRAFO 60 X 20 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 60 CM - MATERIAL MARCOS: ALUMINIO PLATEADO - MATERIAL ESQUINEROS: 4 ESQUINEROS PLÁSTICOS, 1 EN CADA ESQUINA - MATERIAL: MADERA DE TIPO AGLOMERADO., MDF - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PESO: 640 G - MATERIAL CÁNCAMOS: 2 CÁNCAMOS DE ALUMINIO - COLOR: CAFÉ - ANCHO: 20 CM - MATERIAL TORNILLOS: 8 TORNILLOS METÁLICOS - MODELO: PIZARRA CORCHÓGRAFO 60* 20 CM.	5	8,9800	0,0000	44,9000	12,0000	50,2880	530812

Subtotal	44,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,3880
Total	50,2880
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	50,2880

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:42:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231903	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - PESO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	100	0,4800	0,0000	48,0000	12,0000	53,7600	530812

Subtotal	48,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,7600
Total	53,7600
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	53,7600

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:43:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231904	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO	100	0,4400	0,0000	44,0000	12,0000	49,2800	530812

Subtotal	44,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2800
Total	49,2800
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,2800

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:43:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231905	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107113	*CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES. MARCA: CARIOCA - MODELO: CRAYONES ESCOLARES JUMBO 12 COLORES - COLOR: VARIOS COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - DIÁMETRO: 15 MM - PESO BRUTO: 180 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CUERPO: TRIANGULAR - LARGO: 10 CM - MATERIAL: CERA NO TÓXICA	100	1,4000	0,0000	140,0000	12,0000	156,8000	530812

Subtotal	140,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,8000
Total	156,8000
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	156,8000

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:43:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231906	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009110	*BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUEÑO BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUEÑO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BICOLOR ROJO Y AZUL - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - PESO: 13 G - CONSISTENCIA: GOMA COMBINADA PARA BORRAR TRAZOS DE LÁPIZ/ ESFERO - MODELO: BORRADOR DE ESFERO Y LÁPIZ - ANCHO: 1.5 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LARGO: 4 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	0,0800	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	530812

Subtotal	8,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9600
Total	8,9600
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,9600

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:44:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231907	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110732	*LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES LAPICES BICOLOR CAJA 12 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: MADERA Y MINA DE COLOR - LARGO: 17 CM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7,2 MM - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - COLOR: BICOLOR ROJO-AZUL - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MODELO: LÁPICES GRANDES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES - MINA: RESISTENTE ROJO Y AZUL - PESO: 70 G POR CAJA - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL	200	3,0900	0,0000	618,0000	12,0000	692,1600	530812

Subtotal	618,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	74,1600
Total	692,1600
Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	692,1600

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:44:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231908	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000311	*PAPEL PERIODICO TAMAÑO A-4 PAPEL PERIODICO TAMAÑO A-4 MARCA: PERLENPRESS - FABRICANTE: BICO INTERNACIONAL - ANCHO: 21 CM - COLOR: CAFÉ CLARO - MODELO: PAPEL PERIÓDICO A4 - MATERIAL: PAPEL PERIÓDICO - LARGO: 29,7 CM - UNIDAD: RESMA DE 500 UNIDADES - GRAMAJE: 45 G/M2 - PESO: 1.4 KG	200	2,5100	0,0000	502,0000	12,0000	562,2400	530812

Subtotal	502,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	60,2400
Total	562,2400
Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	562,2400

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:44:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231909	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000955	<p>*PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM</p> <p>PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM MARCA: COGECOMSA - MATERIAL: MADERA DE TIPO AGLOMERADO DE 9 LÍNEAS - COLOR: BLANCO - ESTRUCTURA PEDESTAL: HIERRO DE TUBO CUADRADO DE 1,1/4 X 1 - BASE HORIZONTAL PEDESTAL: 55 CM - ANCHO: 120 CM - PIZARRA EMPOTRADA: EN EL PEDESTAL - GARRUCHAS PEDESTAL: 4 GARRUCHAS DE PLÁSTICO - BASES PEDESTAL: 2 BASES DE HIERRO - PORTATIZAS PEDESTAL: ALUMINIO PLATEADO - MATERIAL TORNILLOS: 18 TORNILLOS METÁLICOS - COLOR CARACTERÍSTICO DEL PEDESTAL: BLANCO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL ATRAPAPAPEL: PERFIL DE ALUMINIO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ALTO PEDESTAL: 1.92 METROS - MODELO: PIZARRA LÍQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM - PORTATIZA: 50X8 CM - LARGO: 200 CM - MATERIAL LÁMINA: BLANCA PORCELANIZADO TIPO FÓRMICA - MATERIAL MARCOS: ALUMINIO PLATEADO</p>	1	115,0000	0,0000	115,0000	12,0000	128,8000	530812

Subtotal	115,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,8000
Total	128,8000
Número de Items	1
Flete	0,0000

Total de la Orden

128,8000

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:45:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231910	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1,4 CM - ALTO: 0,9 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - FORMA: RECTANGULAR - USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO - MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO - COLOR: PLATA - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - PESO: 3 G - LARGO: 2,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: METAL	100	0,1200	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530812

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:45:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231911	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290913	*CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES MARCA: PROPAL BRISTOL - MODELO: CARTULINA 65X90X100 PLIEGOS VARIOS COLORES - MATERIAL: CARTULINA - LARGO: 90 CM - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - GRAMAJE: 150 G/M2 - COLOR: AMARILLO, CELESTE, ROSADO, VERDE, BLANCO - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 PLIEGOS - TOLERANCIA: 5 % - PESO: 8.77 KG - ANCHO: 65 CM	20	20,4900	0,0000	409,8000	12,0000	458,9760	530812

Subtotal	409,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	49,1760
Total	458,9760
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	458,9760

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:45:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231912	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	100	0,4000	0,0000	40,0000	12,0000	44,8000	530812

Subtotal	40,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,8000
Total	44,8000
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,8000

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:46:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231913	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: Farreaga

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000167	*CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	100	0,4600	0,0000	46,0000	12,0000	51,5200	530812
	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - CALIBRE DEL CARTÓN: 0,8 MM - MODELO: CARPETA PLÁSTICA UN LADO TRANSPARENTE - MATERIAL CONTRATAPA: PLÁSTICO - ALTO: 30.5 CM - PESO APROXIMADO (UND): 35 G - CALIBRE TAPA TRANSPARENTE: 125 MICRAS - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 1 BOLSILLO - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: PVC - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 23 CM - CAPACIDAD: 50 HOJAS - MATERIAL TAPA: PVC - CALIBRE CONTRATAPA: 120 MICRAS - COLOR: VARIOS COLORES							

Subtotal	46,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,5200
Total	51,5200
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	51,5200

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:46:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231914	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	100	0,4400	0,0000	44,0000	12,0000	49,2800	530812

Subtotal	44,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2800
Total	49,2800
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,2800

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:46:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231915	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES RESALTADOR VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - ANCHO: 16 MM - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - PESO: 15.2 GR - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - LARGO: 12.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	50	0,4700	0,0000	23,5000	12,0000	26,3200	530812

Subtotal	23,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8200
Total	26,3200
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,3200

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:47:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231916	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001147	*MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - COLOR DE LA TINTA: VERDE - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - DIÁMETRO: 16 MM - LARGO: 129 MM - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: VERDE - MODELO: MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA	100	0,3980	0,0000	39,8000	12,0000	44,5760	530812

Subtotal	39,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,7760
Total	44,5760
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,5760

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:47:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002231917	Fecha de emisión:	29-06-2022	Fecha de aceptación:	01-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110733	*LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - MINA: VARIOS COLORES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - PESO: 90 G POR CAJA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7,0 MM - COLOR: VARIOS COLORES - DIÁMETRO DE LA MINA: 3 MM - MODELO: LÁPICES COLOR CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - LARGO: 18 CM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	200	1,6000	0,0000	320,0000	12,0000	358,4000	530812

Subtotal	320,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	38,4000
Total	358,4000
Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	358,4000

Fecha de Impresión: martes 5 de julio de 2022, 16:47:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002232833	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	04-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL JOCASHUA ASOPROJOC	RUC:	0992944803001	
Nombre del representante legal:	LOOR RODRIGUEZ CARLOS VICTORIANO					
Correo electrónico el representante legal:	asomili2015@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asomili2015@gmail.com			
Teléfono:	2843405 0987815704 0999210954					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4008284004	Código de la Entidad Financiera:	230206	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Dirección de entrega:	CALLE - ILLINWORT 112 y PICHINCHA, JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS, S/N					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - FORMA DE PAGO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: <p>TELA:Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR: A definir por la entidad contratante. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. </p> <ul style="list-style-type: none"> - DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos. *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. *Terminado exterior en doble costura. *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. *Abertura lateral inferior con reata. *Doblados en bajos. *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción 	17	8,8500	0,0000	150,4500	12,0000	168,5040	530802

definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual| GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores.| GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores.| GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.
- COLOR: A definir por la entidad contratante.
- TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. | * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. | * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. | Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. | En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. | La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. | - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. | - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. | - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. | • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. | • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la

garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. | • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. |

- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. | * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. |
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. | * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. | * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. | * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. |
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP. |
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). | * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. | * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. | * Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. |

Subtotal	150,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	18,0540
Total	168,5040
Número de Items	17
Total de la Orden	168,5040

Fecha de Impresión: viernes 29 de julio de 2022, 11:16:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002232834	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	04-07-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	LOAIZA ALVARADO REBECA ESPERANZA	Razón social:	LOAIZA ALVARADO REBECA ESPERANZA	RUC:	0700466535001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	confeccionesbecky@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	confeccionesbecky@hotmail.com				
Teléfono:	0982604857 09-82604857 04-2325510						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1436600	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES		RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga			Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE	
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número:	112	Intersección:	PICHINCHA	
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento:	S/N		Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:		SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Dirección de entrega:	CALLE - ILLINWORT 112 y PICHINCHA, JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS, S/N						
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Farreaga	Nombre: ECO. JAIME ZAMBRANO	Nombre: JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220012	<p>KITS DE UNIFORMES ESCOLARES REGIÓN COSTA</p> <p>- TALLAS: Las tallas podrán estar de acuerdo al siguiente rango, las mismas que pueden variar por requerimiento de la entidad contratante: MEDIDAS DE UNIFORMES (TALLAS) CAMISETA BLANCA DE CUELLO REDONDO O CAMISETA T RÉGIMEN COSTA E INSULAR Descripción (Tallas cm) 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 A. Ancho camiseta 32 34 36 40 42 46 50 52 54 56 B. Espalda 26 28 30 34 36 38 40 42 44 46 C. Largo camiseta 42 44 46 50 52 56 60 64 68 70 D.E Largo manga por ancho 10x20 12x22 12x24 14x28 16x30 16x 32 18x34 18x36 20x38 20x38 MEDIDAS DE UNIFORMES (TALLAS) BUZO DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO – NO PERCHADA RÉGIMEN COSTA E INSULAR Descripción (tallas cm) 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 A. Ancho buzo 36 38 40 42 44 46 50 52 55 58 B. Espalda 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 C. Largo de Buzo 40 42 45 50 54 56 58 60 63 66 D.E. Largo manga por ancho 36x 18 38x 19 44x 20 48x 21 54x 22 56x 23 58x 24 60x 26 63x 28 66x 30 MEDIDAS DE UNIFORMES (TALLAS) PANTALÓN DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO o TINTURADO - NO PERCHADA RÉGIMEN COSTA E INSULAR Descripción (tallas cm) 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 A. Cintura 36 38 40 42 44 46 50 54 56 58 B. Cadera 36 38 40 42 44 46 50 54 56 58 C. Largo total 55 60 65 70 80 85 90 95 100 105 D. Entrepierna 37 40 43 47 56 60 64 68 72 75 E. Basta 12 12 13 14 15 16 17 18 19 19 Nota 1: Para todas las prendas, se aceptará un margen de tolerancia mínimo 0,5 cm y máximo 1 cm, en todas las prendas, manteniendo la simetría de la prenda. Nota 2: Para el pantalón la misma medida de la cintura, será de la cadera, en la prenda terminada se visualizará una medida distinta por el elástico.</p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: 1.- Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda.- El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica./ 2.- Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales.- En los casos en que exista incumplimiento de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con el Art. 30 del Código Civil debidamente comprobados por el administrador dela orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicarán las multas descritas. Se aplicará multa a partir del primer día de vencido el tiempo de entrega del bien sobre el valor a facturar establecido en la orden de compra, la multa será del 1 por mil diario por cada día de retraso. En caso de que el valor por multas y sanciones supere la garantía de fiel cumplimiento de existir, se realizará la declaratoria de contratista incumplido.</p> <p>- DISEÑO: DESCRIPCIÓN DE LA CAMISETA DE CUELLO REDONDO *Cuello redondo con RIB de 1x1 un cabo (65% poliéster 35% algodón), cosidos con overlock de 4h o 5h *Bajos terminados con recubridora. *Tirilla de hombro a hombro, tipo de tela Jersey (65% poliéster 35% algodón). *Hilo de coser N° 120 (20-29 tex). * Colocar etiquetas con talla y nombre del proveedor en la parte interna del cuello. Color: blanco optico.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL BUZO DE CALENTADOR *Cuello, puños y bajos terminados con RIB de 2X1 o 1x1 (65% poliéster 35% algodón), cosidos con overlock de 4h o 5h. *Tirilla de hombro a hombro, del mismo tipo de tela. *Hilo de coser N° 120 (20-29 tex). *Bordado en el lado izquierdo superior. • Colocar etiquetas con talla y nombre de proveedor, (en la parte interna del cuello de la prenda. *Color: Para conseguir el tono gris jaspeado se deben emplear en el tejido de 92,0% hasta el 92,5% de hilo blanco y un 7,5% hasta el 8% de hilo negro.</p> <p>DESCRIPCIÓN PANTALÓN DE CALENTADOR *Pretina con elástico de 4 cm de ancho, reforzado. *Basta con recubridora. * Bolsillos de costado (colocar etiqueta con talla y nombre del proveedor en la parte posterior interna de la prenda). *Hilo de coser N° 120. Color: Para conseguir el tono gris jaspeado se deben emplear en el tejido de 92,0% hasta el 92,5% de hilo blanco y un 7,5% hasta el 8% de hilo negro</p> <p>- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: •Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta al proveedor. •Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. •Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada beneficiario acorde al registro detallado en el acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el beneficiario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha acta. •La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. •El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- MAQUINARIA MÍNIMA: La maquinaria mínima para la elaboración del producto es: GRUPO 1: 1 Máquina Recta, 1 Máquina Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Máquina Recubridora GRUPO 2: 2 Maquina Recta, 2 Máquina Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Máquina Recubridora; GRUPO 3: 3 Maquina Recta, 3 Máquina Overlock de 4 o 5 hilos, 2 Máquina Recubridora, 1 Máquina elasticadora de 4 o 6 agujas, 1 Máquina Tirilladora; GRUPO 4: 4 Maquina Recta; 5 Máquina Overlock de 4 o 5 hilos, 3 Máquina Recubridora, 2 Máquina elasticadora de 4 o 6 agujas, 2 Máquina Tirilladora; Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en la manifestación de interés.</p> <p>- FORMAS DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: •Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el</p>	30	26,0400	0,0000	781,2000	12,0000	874,9440	530802

proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. •Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** •Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. •El proveedor garantizará que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. •La materia prima será exclusivamente de origen nacional. •El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo (10) días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.

- **ACABADO:** El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, para entregarla en óptimas condiciones. | - La entidad contratante podrá someter las prendas a un control de calidad.

- No Aplica: No Aplica

- **GARANTÍAS:** Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,00002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía Técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres), según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- **REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: •Factura o nota de venta RIMPE emitida por el proveedor. •Copia de factura (s) o nota de venta RIMPE de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) •Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten las especificaciones técnicas como tipo de tela, composición, peso, ancho, nombre del fabricante. •Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. •Copia de la orden de compra. •Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- **CONDICIONES DE ENTREGA: EMBALAJE PRIMARIO:** Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: la talla, según el formato. *NOMBRE DE LA PRENDA *MUJER / HOMBRE *TALLA, | *NOMBRE DEL PROVEEDOR * RUC, EMBALAJE SECUNDARIO: El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes y debe estar bien identificadas: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco). Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo. PRENDAS UNIFORMES ESCOLARES *DESCRIPCIÓN: *TALLA: *NOMBRE DEL PROVEEDOR: * RUC:

- **PERSONAL MÍNIMO: GRUPO 1:** Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares. Participa únicamente el oferente **GRUPO 2:** Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 9 trabajadores **GRUPO 3:** Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), Hasta 49 trabajadores **GRUPO 4:** Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), De acuerdo al número de socios

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los grupos establecidos, podrán ofertar su capacidad de producción mensual según lo detallado: **GRUPO 1:** Personas naturales, artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares que realicen actividades productivas. | 250 Kits por cada trabajador contratado, | De 1 hasta 6 trabajadores | **GRUPO 2:** Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), | 225 Kits por cada trabajador contratado, | Hasta 9 trabajadores | **GRUPO 3:** Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) | 200 Kits por cada trabajador contratado, | Hasta 49 trabajadores | **GRUPO 4:** Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), | 300 Kits por cada socio, | De acuerdo al número de socios | Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real (maquinaria y trabajadores).

- **MATERIALES: CAMISETA DE CUELLO REDONDO** Tela Tejido de punto Jersey - Producción Nacional Composición: 65% poliéster, 35% algodón (+/-5%) Hilado: Cardado/Open End/Peinado Densidad (Peso): 180 gr./m2 (+/-5gr. al m2) Cambio dimensional al lavado: ≤ 3 (%), Resistencia a la formación de pilling: ≥ 3, Rendimiento: 3,27 m/kg (+/-3%),

BUZO DE CALENTADOR Tela Tejido de punto (fleece)

Sin Perchar de Producción Nacional Composición: 65% poliéster, 35% algodón (+/-3%) Tipo de hilo en la tela: Cardado/Open End/Peinado Densidad (Peso): 290 gr./m² (+/- 5%) Cambio dimensional al lavado: ≤ 3 (%) Resistencia a la formación de pilling: ≥ 3 Rendimiento: 1,92 m/kg (+/-3%) Solidez del color al lavado: ≥ 4 (escala de grises) Resistencia al estallido: 133 (N)

PANTALÓN DE CALENTADOR Tela Tejido de punto

(fleece) Sin Perchar de Producción Nacional Composición: 65% poliéster, 35% algodón (+/-3%) Tipo de hilo en la tela: Open end Densidad (Peso): 290 gr./m² (+/- 5%) Cambio dimensional al lavado: ≤ 3 (%) Resistencia a la formación de pilling: ≥ 3 Rendimiento: 1,92 m/kg (+/-3%) Solidez del color al lavado: ≥ 4 (escala de grises) Resistencia al estallido: 133 (N)

- **IMAGEN:** Las prendas que conforma el Kit de Uniformes Escolares 6 prendas incluye: 3 camisetas cuello redondo, 2 pantalones de calentador, 1 buzo de calentador con bordado full color.

- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión de los Kits de uniformes escolares de régimen Costa e Insular es CANTONAL – PROVINCIAL, y será determinada por el domicilio legal del proveedor registrado en el RUP. De acuerdo al Anexo 1 "Listado de cantones" de la ficha técnica

- **OBJETIVO:** Normalizar el servicio para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria, micro y pequeñas empresas, actores UEPS dentro del Catálogo Dinámico Inclusivo.

- ACTUALIZACIÓN: Mediante Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2022-00060-OF de 23 de febrero de 2022, se realiza la revisión y validación de fichas técnicas para el periodo 2022-2023. Mediante Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2020-00028-OF de 05 de febrero de 2020, realiza la validación de fichas técnicas y solicita la publicación para continuar con el proceso de adquisición de los uniformes escolares Régimen Costa e Insular 2020-2021. • Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2019-001, de 08 de marzo de 2019, se realiza la actualización de las fichas técnicas, requeridas por la entidad contratante mediante oficio MINEDUC-SAE-2018-02739-M. • Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2017-21, de 13 de marzo de 2017, se realiza la actualización sobre los "Plazos de Entrega" a los productos publicados con Oficio Circular No.SERCOP-CDI-2017-0010. • Con Oficio Nro. SERCOP-CDI-2018-002, de 21 de febrero de 2018, se actualizan las fichas técnicas según lo solicitado por la entidad contratante, para Kit Uniformes Escolares Régimen Costa e Insular de 3 y 6 prendas. • Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2019-001, de 08 de marzo de 2019, se actualizan los atributos de: "FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA, REQUISITOS PARA EL PAGO, PARA LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del proveedor (Nombre registrado en el RUP), RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta recomendaciones breves de lavado para la conservación adecuada de la prenda. # TALLA NOMBRE DEL PROVEEDOR/PERSONA NATURAL/PERSONA JURÍDICA/ASOCIACIÓN/NOMBRE COMERCIAL NÚMERO DE RUC Nota: Recomendaciones breves de lavado para la conservación adecuada de la prenda.
- BORDADO: TAMAÑO: 4,88 cm de ancho X 7 cm de largo UBICACIÓN: IZQUIERDO SUPERIOR ÚNICAMENTE SE UTILIZARÁN 2 COLORES DE HILO. PANTONE DE COLORES DEL HILO, IMAGOTIPO: Revisar la ficha técnica.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: •El plazo para la entrega de las prendas será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado), los plazos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre la entidad contratante y proveedor. •Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, previo acuerdo expreso entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. •El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. •La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.
- TRANSPORTE: El costo de transporte, estiba y desestiba, está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien deberá precautelar su buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo; y de ser el caso, el transporte fuera de la circunscripción territorial, correrá por cuenta del proveedor. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

Subtotal	781,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	93,7440
Total	874,9440
Número de Items	30
Total de la Orden	874,9440

Fecha de Impresión: viernes 29 de julio de 2022, 11:17:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002232835	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	04-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	NN	Razón social:	MODITEX S.A.	RUC:	0992700726001	
Nombre del representante legal:	MOINA SANCHEZ JOEL PATRICIO					
Correo electrónico el representante legal:	pablo.moina@moditex.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	pablo.moina@moditex.com.ec			
Teléfono:	042136469 042136115 0997889374 0991411066					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0925033202	Código de la Entidad Financiera:	210315	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Dirección de entrega:	CALLE - ILLINWORT 112 y PICHINCHA, JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS, S/N					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: Farreaga

Nombre: ECO. JAIME ZAMBRANO

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: -Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b)Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan - TALLA: Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes 34 36 38 40 42 44 46 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor catalogado; otorgando una copia del acta a cada uno. El proveedor catalogado, de ser requerido por la 	16	25,1300	0,0000	402,0800	12,0000	450,3296	530802

entidad, presentará a la entidad para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.

- COLOR: Único: La entidad contratante definirá el color de la prenda

- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES:

Logotipo: La prenda incluye hasta cuatro logotipos bordados a full color, cuyos diseños deberán ser proporcionados por la entidad contratante. Las dimensiones de los logotipos serán determinados por la entidad. En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados adicionales o logotipos estampados, generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).

- DISEÑO: Cuello: Diseño 1: En forma de V Diseño 2: Cuello tipo sport Bolsillos: Diseño 1: Tres bolsillos con fuelle en la parte delantera. Un bolsillo en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. Diseño 2: Cuatro bolsillos con fuelle en la parte delantera: Dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. *Los bolsillos podrán ser cerrados con tapa de velcro o podrán ser cerrados únicamente con cierre lateral, a discreción de la entidad. Cerrado Frontal: Cierre de nylon.

- ETIQUETA: Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.

- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- GARANTÍAS: • Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. • Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. • Garantía Técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación

- ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. • Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor • Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA 1 Máquina de Planchado Industrial 1 Máquina recta una aguja 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Máquina Cortadora Industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES / CAPACIDAD PRODUCTIVA / NUMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o jurídicas (microempresas) 88 prendas mensuales por cada trabajador Desde 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) 88 prendas mensuales por cada trabajador Desde 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 110 prendas mensuales por cada socio De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos 110 prendas mensuales por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: COMPONENTES / DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TELA EXTERIOR: Tipo: Gabardina Semi-impermeable Composición: 65% poliéster – 35% algodón - Gramaje/Peso: 200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5%) TELA FORRO INTERNO Tipo: Malla Sintética Composición: 100% poliéster Gramaje/Peso: 100 gr/m2 +/- 5% mínimo Resistencia al Pilling: 4 – 4,5 TRATAMIENTO Telas e hilos: Tratamiento al pre encogido en telas e hilos.

- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

Subtotal	402,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	48,2496
Total	450,3296
Número de Items	16
Total de la Orden	450,3296

Fecha de Impresión: viernes 29 de julio de 2022, 11:17:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002235126	Fecha de emisión:	06-07-2022	Fecha de aceptación: 08-07-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN	RUC: 0104503719001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	mastercleancue@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mastercleancue@hotmail.com	
Teléfono:	0997323055 0990508600			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7949790	Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	0968569110001	Teléfono: 04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico: jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia: TARQUI
	Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	Número:	SOLAR 2	Intersección: C.C. POLICENTRO
	Edificio: MAKRO	Departamento:	P.5-6	Teléfono: 04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MIREYA CHICHANDE VILLAMAR		
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES ABG. MIREYA CHICHANDE VILLAMAR, EN LAS INSTALACIÓN DE LA CASA HOGAR GUAYAQUIL, UBICADAS EN EL KM 6 1/2 DE LA AV. DEL BOMBERO, JUNTO AL RÍO CENTRO CEIBOS			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	<p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON</p> <p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON Marca: MASTER CLEAN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones fisico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Desinfectante -Desinfloor, b) Master Clean, c) Fórmula de composición del producto, d) Espinoza Alvarez Carlos Adrian-Isac Chico y Juan Bautista, Cuenca - Ecuador, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria NSOH2222-20EC, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad. - Fabricante: ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Presentación Comercial: Galón [3,785 litros] - Propiedades Fisico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: 0.80% - Propiedades Fisico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 90% - Propiedades Fisico-Químicas/ Característica: Amplio espectro antimicrobiano y efectivo frente a virus, células vegetativas y esporas de bacterias y hongos. - Propiedades Fisico-Químicas/ Color: Varios Según la Fragancia - Propiedades Fisico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: 10% - Propiedades Fisico Químicas/ Estado fisico: Líquido - Propiedades Fisico-Químicas/ Ingredientes Activos: Amonios cuaternarios de quinta generación - Propiedades Fisico-Químicas/ Materia activa valorable: 9% - Propiedades Fisico-Químicas/ Olor: Varios aromas - Propiedades Fisico-Químicas/ Otros Ingredientes: Agua desmineralizada - Propiedades Fisico-Químicas/ pH: 6.5 - Propiedades Fisico-Químicas/ Solubilidad: Completamente soluble en agua - Usos: Limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, entre otros. [Uso industrial] 	30	2,9500	0,0000	88,5000	12,0000	99,1200	55530805

Subtotal	88,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,6200
Total	99,1200
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	99,1200

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 10:02:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002235127	Fecha de emisión:	06-07-2022	Fecha de aceptación:	08-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono:	0999381801 022860188					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	jorge.molina@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES		Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio: MAKRO		Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercadería: MIREYA CHICHANDE VILLAMAR					
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES ABG. MIREYA CHICHANDE VILLAMAR, EN LAS INSTALACIÓN DE LA CASA HOGAR GUAYAQUIL, UBICADAS EN EL KM 6 1/2 DE LA AV. DEL BOMBERO, JUNTO AL RÍO CENTRO CEIBOS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL
LANDA ANZULES

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA
PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA
PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342401418	<p>HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON</p> <p>HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON Marca: ALLCLORO - Usos: DESINFECTANTE DE SUPERFICIES Y BLANQUEAMIENTO TEXTIL [Uso industrial] - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: CARACTERISTICO IRRITANTE - Propiedades Físico-Químicas/ Estabilidad: < 15 g/l SEGÚN NORMA 1583 - Propiedades Físico-Químicas/ Color: AMARILLO VERDOSO - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: CLORO, B: ALLCLORO, C: HIPOCLORITO DE SODIO, AGUA DESMINERALIZADA, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH31718-19EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: GALON, J: DESINFECCION Y BLANQUEAMIENTO TEXTIL, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y ENJUAGAR O SECAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - Fabricante: HARPICORP DEL ECUADOR - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH31718-19EC - Presentación Comercial: LITRO - 1000ML - Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de álcali [NaOH]: < 15 g/l SEGÚN NORMA 1583 - Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de cloro disponible: 100 g/l SEGÚN NORMA 1583 - Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de sedimentos: 0.15% SEGÚN NORMA 1583 - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: AGUA DESMINERALIZADA</p>	40	2,7000	0,0000	108,0000	12,0000	120,9600	55530805

Subtotal	108,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,9600
Total	120,9600
Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	120,9600

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 10:03:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002235128	Fecha de emisión:	06-07-2022	Fecha de aceptación: 08-07-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC: 1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec	
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	0968569110001	Teléfono: 04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico: jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	Número:	SOLAR 2
	Edificio:	MAKRO	Departamento:	P.5-6
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MIREYA CHICHANDE VILLAMAR		
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES ABG. MIREYA CHICHANDE VILLAMAR, EN LAS INSTALACIÓN DE LA CASA HOGAR GUAYAQUIL, UBICADAS EN EL KM 6 1/2 DE LA AV. DEL BOMBERO, JUNTO AL RÍO CENTRO CEIBOS			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL
LANDA ANZULES

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN
MOLINA PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN
MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3219300111	<p>*PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 400 METROS</p> <p>PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 400 METROS MARCA: FAMILIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: SIMPLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 400 M - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: EL PAPEL HIGIÉNICO ES LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER OTRO MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICIÓN NORMAL, DEBE SER APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9,2 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 50 S - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/M - ENVASE Y ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5 DE LA NTE INEN 1430, LA CUAL INDICA QUE: LOS RÓTULOS IMPRESOS DE LOS ROLLOS PARA USO EN EL HOGAR E INSTITUCIONAL DEBEN SER FÁCILMENTE LEGIBLES EN CONDICIONES DE VISIÓN NORMAL, REDACTADOS EN ESPAÑOL, ELABORADOS DE TAL FORMA QUE NO DESAPAREZCAN BAJO CONDICIONES DE USO NORMAL Y DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A] LONGITUD TOTAL EN METROS [M], B] MARCA COMERCIAL, C] EL NOMBRE DEL FABRICANTE, D] NÚMERO DE ROLLOS POR PAQUETE, E] NÚMERO DE CAPAS, F] DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS. EL EMPAQUE PARA LOS PRODUCTOS QUE SEAN OFRECIDOS AL CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ SER UNA ENVOLTURA DE PLÁSTICO U OTRO MATERIAL QUE LO PROTEJA DE LA CONTAMINACIÓN HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC., DE MANEJO Y ESTIBADO. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - FABRICANTE: FAMILIA - USOS: ASEO PERSONAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: FIBRA DE CELULOSA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 28. G/M2</p>	80	2,4950	0,0000	199,6000	12,0000	223,5520	55530805

Subtotal	199,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	23,9520
Total	223,5520

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	223,5520

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 10:03:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002235129	Fecha de emisión:	06-07-2022	Fecha de aceptación:	08-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono:	0999381801 022860188					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	jorge.molina@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES		Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio: MAKRO		Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercadería: MIREYA CHICHANDE VILLAMAR					
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES ABG. MIREYA CHICHANDE VILLAMAR, EN LAS INSTALACIÓN DE LA CASA HOGAR GUAYAQUIL, UBICADAS EN EL KM 6 1/2 DE LA AV. DEL BOMBERO, JUNTO AL RÍO CENTRO CEIBOS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL
LANDA ANZULES

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA
PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA
PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101121	<p>LAVA VAJILLA 500 GR.</p> <p>LAVA VAJILLA 500 GR. Marca: HARPICORP</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propiedades Físico-Químicas/ Materia insoluble en agua: < 50% SEGÚN INEN 2880 - Propiedades Físico-Químicas/ Humedad y materia volátil: 30% SEGÚN INEN 2880 - Propiedades Físico-Químicas/ Consistencia: PASTA SEMI DURA - Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: < 0.5% S4GUN INEN 2880 - Fabricante: HARPICORP DEL ECUADOR - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: LAVAVAJILLAS PASTA, B: HARPICORP, C: CARBONATO DE CALCIO, AGENTE TENSOACTIVO ANIÓNICO, CARBONATO DE SODIO, AGUA, SULFATO DE SODIO, FRAGANCIA, COLORANTE, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH28086-18EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: 500 GR., J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH28086-18EC - Presentación Comercial: 500 GR - Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: > 90% SEGÚN INEN 2880 - Propiedades Físico-Químicas/ Color: VERDE SEGÚN EL TIPO - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: AGENTE TENSOACTIVO ANIÓNICO - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: > 10% SEGÚN INEN 2880 - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: SEGÚN EL TIPO - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: CARBONATO DE CALCIO, CARBONATO DE SODIO, AGUA, SULFATO DE SODIO, FRAGANCIA, COLORANTE - Propiedades Físico-Químicas/ P205: < 10% SEGÚN INEN 2880 - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 7 +/- 1 - Propiedades Físico-Químicas/ Textura: PASTOSA SEMI DURA - Usos: LAVADO DE TODO TIPO DE VAJILLA Y UTENCILLOS DE COCINA [Uso industrial] 	80	1,2200	0,0000	97,6000	12,0000	109,3120	55530805

Subtotal	97,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,7120
Total	109,3120
Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	109,3120

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 10:04:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002235130	Fecha de emisión:	06-07-2022	Fecha de aceptación: 08-07-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC: 1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec	
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	0968569110001	Teléfono: 04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico: jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia: TARQUI
	Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	Número:	SOLAR 2	Intersección: C.C. POLICENTRO
	Edificio: MAKRO	Departamento:	P.5-6	Teléfono: 04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MIREYA CHICHANDE VILLAMAR		
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES ABG. MIREYA CHICHANDE VILLAMAR, EN LAS INSTALACIÓN DE LA CASA HOGAR GUAYAQUIL, UBICADAS EN EL KM 6 1/2 DE LA AV. DEL BOMBERO, JUNTO AL RÍO CENTRO CEIBOS			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	*FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28" MARCA: KANGURU - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES - FABRICANTE: PLASTILIMPIO S.A. - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 30 MICRAS , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - COLOR: NEGRA - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 27,30 MPA - DT: 22.80 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO 70% - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 420 %- DT: 880 % , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - ETIQUETADO: MARCA KANGURU FABRICANTE PLASTILIMPIO PAQUETE 10 UNID - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 58 X 71 CM - 23" X 28"	80	0,9850	0,0000	78,8000	12,0000	88,2560	55530805

Subtotal	78,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,4560
Total	88,2560
Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	88,2560

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 10:05:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20220002235131	Fecha de emisión:	06-07-2022	Fecha de aceptación: 08-07-2022			
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC: 1792092108001			
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN						
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec				
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	0968569110001	Teléfono: 04-3714780			
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico: jorge.molina@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	MIREYA CHICHANDE VILLAMAR					
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES ABG. MIREYA CHICHANDE VILLAMAR, EN LAS INSTALACIÓN DE LA CASA HOGAR GUAYAQUIL, UBICADAS EN EL KM 6 1/2 DE LA AV. DEL BOMBERO, JUNTO AL RÍO CENTRO CEIBOS						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL
LANDA ANZULES

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN
MOLINA PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN
MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000235	*FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL AZUL 30 PULGADAS X36 FUNDA DE BASURA SEMI INDUSTRIAL AZUL 30" X 36" MARCA: KANGURU - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO EN 70% - ETIQUETADO: MARCA KANGURU FABRICANTE PLASTILIMPIO PAQUETE 10 UNID - FABRICANTE: PLASTILIMPIO S.A. - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 40.60 MPA - DT: 29.50 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - COLOR: AZUL - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 76 X 91 CM - 30" X 36" - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 650 % - DT: 880% , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 229 - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 MICRAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NTE INEN 2290	80	1,7750	0,0000	142,0000	12,0000	159,0400	55530805

Subtotal	142,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	17,0400
Total	159,0400
Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	159,0400

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 10:05:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002235154	Fecha de emisión:	06-07-2022	Fecha de aceptación: 08-07-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN	RUC: 0104503719001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	mastercleancue@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mastercleancue@hotmail.com	
Teléfono:	0997323055 0990508600			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 7949790	Código de la Entidad Financiera: 210356	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	0968569110001	Teléfono: 04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico: jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Correo electrónico: jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia: TARQUI
	Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	Número:	SOLAR 2	Intersección: C.C. POLICENTRO
	Edificio: MAKRO	Departamento:	P.5-6	Teléfono: 04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	CORINA CALDERÓN DÁVILA		
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES PSIC. CORINA CALDERÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8, UBICADAS EN AV. PLAZA DAÑÍN Y FRANCISCO BOLOÑA, PISO 5			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL
LANDA ANZULES

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN
MOLINA PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN
MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	<p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON</p> <p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON Marca: MASTER CLEAN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones fisico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Desinfectante -Desinfloor, b) Master Clean, c) Fórmula de composición del producto, d) Espinoza Alvarez Carlos Adrian-Isac Chico y Juan Bautista, Cuenca - Ecuador, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria NSOH2222-20EC, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad. - Fabricante: ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Presentación Comercial: Galón [3,785 litros] - Propiedades Fisico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: 0.80% - Propiedades Fisico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 90% - Propiedades Fisico-Químicas/ Característica: Amplio espectro antimicrobiano y efectivo frente a virus, células vegetativas y esporas de bacterias y hongos. - Propiedades Fisico-Químicas/ Color: Varios Según la Fragancia - Propiedades Fisico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: 10% - Propiedades Fisico Químicas/ Estado fisico: Líquido - Propiedades Fisico-Químicas/ Ingredientes Activos: Amonios cuaternarios de quinta generación - Propiedades Fisico-Químicas/ Materia activa valorable: 9% - Propiedades Fisico-Químicas/ Olor: Varios aromas - Propiedades Fisico-Químicas/ Otros Ingredientes: Agua desmineralizada - Propiedades Fisico-Químicas/ pH: 6.5 - Propiedades Fisico-Químicas/ Solubilidad: Completamente soluble en agua - Usos: Limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, entre otros. [Uso industrial] 	50	2,7500	0,0000	137,5000	12,0000	154,0000	56530826

Subtotal	137,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,5000
Total	154,0000
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	154,0000

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 10:06:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002235155	Fecha de emisión:	06-07-2022	Fecha de aceptación:	08-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com		
Teléfono:	0996326791 072865176 0995971916					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07837755	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES		Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio: MAKRO		Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		09H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:		CORINA CALDERÓN DÁVILA			
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES PSIC. CORINA CALDERÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8, UBICADAS EN AV. PLAZA DAÑIN Y FRANCISCO BOLOÑA, PISO 5					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**



Firmado electrónicamente por:

**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**



Firmado electrónicamente por:

**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL
LANDA ANZULES

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA
PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA
PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	* ATOMIZADOR 500 CC ATOMIZADOR 500 CC MARCA: PRODELSOL - PROPIEDADES / CAPACIDAD: 500 CC - PROPIEDADES / MATERIAL: BASE DE POLIPROPILENO Y PISTOLA DE GATILLO REGULADORA DE CHORRO - FABRICANTE: PRODELSOLEC CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO: 44 GR - USOS: USO DIARIO EN LIMPIEZA GENERAL(INDUSTRIAL INSTITUCIONAL HOGAR) - PROPIEDADES / COLOR: VARIOS COLORES	100	0,8799	0,0000	87,9900	12,0000	98,5488	56530826

Subtotal	87,9900
Impuesto al valor agregado (12%)	10,5588
Total	98,5488
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	98,5488

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 10:07:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002237808	Fecha de emisión:	12-07-2022	Fecha de aceptación: 14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC: 0102739521001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	dvillavicencio@spring.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	dvillavicencio@spring.com.ec	
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera: 210335 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	0968569110001	Teléfono: 04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico: jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia: TARQUI
	Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	Número:	SOLAR 2	Intersección: DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio: MAKRO	Departamento:	P.5-6	Teléfono: 04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	LUCY ROMERO REYNOSO		
Observación:	LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES ES LA LCDA. LUCY ROMERO REYNOSO, SERÁN RECIBIDOS EN LA AV. PLAZA DAÑIN Y FRANCISCO BOLOÑA, EDIFICIO PÚBLICO JOAQUÍN GALLEGOS LARA, PISO 5.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL
LANDA ANZULES

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN
MOLINA PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN
MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	<p>*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES</p> <p>TOALLA INTERFOLEADA EN Z ELITE DH LAMINADA BLANCA 150U.</p> <p>MARCA: ELITE</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE CIENTO CINCUENTA 150 UNIDADES - FABRICANTE: PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: INTERFOLIADO EN Z - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 40 GR-M2 SUMANDO LAS 2 HOJAS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MAS DE UN 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - ENVASE: FUNDA DE POLIPROPILENO 	300	0,9900	0,0000	297,0000	12,0000	332,6400	561530805

Subtotal	297,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	35,6400
Total	332,6400
Número de Ítems	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	332,6400

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 09:53:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002237809	Fecha de emisión:	12-07-2022	Fecha de aceptación:	14-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono:	0999381801 022860188					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	jorge.molina@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES		Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio: MAKRO		Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercadería: LUCY ROMERO REYNOSO					
Observación:	LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES ES LA LCDA. LUCY ROMERO REYNOSO, SERÁN RECIBIDOS EN LA AV. PLAZA DAÑIN Y FRANCISCO BOLOÑA, EDIFICIO PÚBLICO JOAQUÍN GALLEGOS LARA, PISO 5.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353210118	<p>*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML</p> <p>JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML MARCA: ANTHONELLA - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 500 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGRANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA.COLOUR" - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: >90% SEGÚN INEN 850 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: <30% SEGÚN INEN 850 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: EMULSION - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 500 ML VALVULA DOSIFICADORA - USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0,5 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: 1 X 10³ UFC/G SEGÚN INEN 2867 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867 - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR NSOC31510-19EC</p>	150	2,0500	0,0000	307,5000	12,0000	344,4000	561530805

Subtotal	307,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	36,9000
Total	344,4000
Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	344,4000

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 09:53:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20220002237810	Fecha de emisión:	12-07-2022	Fecha de aceptación:	14-07-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC:	1713823365001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com				
Teléfono:	022603902 0983152028						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780		
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	jorge.molina@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	LUCY ROMERO REYNOSO					
Observación:	LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES ES LA LCDA. LUCY ROMERO REYNOSO, SERÁN RECIBIDOS EN LA AV. PLAZA DAÑIN Y FRANCISCO BOLOÑA, EDIFICIO PÚBLICO JOAQUÍN GALLEGOS LARA, PISO 5.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL
LANDA ANZULES

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA
PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA
PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	<p>*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS</p> <p>PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: FOREST - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 35 s, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 120 N/m, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, La rotulación de cada rollo esta legiblemente clara, en idioma español, informando todas las características y bondades del mismo. a) longitud total en metros: 250 metros. b) marca comercial: Forest. c) nombre del fabricante: DAKPOINT S.A.. d) número de rollo por paquete: 4 rollos por paquete. e) número de capas: 2. f) dirección del fabricante, ciudad y país: San Gerónimo 2 Lote 2 Mz. 465 (Chongón) Guayaquil - Ecuador. El empaque es de plástico, conservando así el producto y evitando la contaminación de polvo, humedad, insectos, etc. Facilitando el apilamiento y en bodegaje. Arrume maximo de 10 tendidos sobre estiba - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 32 g/m2, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE X 4 ROLLOS DE 250 METROS BLANCO DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9.5 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: ASEO PERSONAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL TISSUE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 METROS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICION NORMAL APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL</p>	230	1,8700	0,0000	430,1000	12,0000	481,7120	561530805

Subtotal	430,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	51,6120
Total	481,7120
Número de Items	230
Flete	0,0000
Total de la Orden	481,7120

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 09:53:25